

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2018

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Dirección de Desarrollo Comunitario Santa Cruz y Casino Colchagua, con motivo de la realización de diferentes actividades dentro de la Vendimia 2018, específicamente la actividad para "Reina de la Vendimia" y

DECRETO :

EXENTO N° 0574 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión del tránsito vehicular para los días jueves 01 de marzo desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs. y viernes 02 de marzo desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.. Lo anterior en Av. Las Toscas entre calle Los Chercanes y Av. Errázuriz y media calzada de Av. Errázuriz frente al Casino Colchagua sin interrumpir el flujo vehicular en dirección al sector sur de la comuna.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las medidas de seguridad, las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dideco
- Casino Colchagua
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.